

DESIGNA JEFE DEL DEPARTAMENTO PERSONAL Y REMUNERACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, EN CALIDAD DE TITULAR, AL FUNCIONARIO QUE INDICA; Y DESIGNA ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL DEPARTAMENTO PERSONAL Y REMUNERACIONES, A FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 95/2023.

San Miguel, 18 de mayo de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

2. El **Memorándum N°27, de fecha 17 de mayo de 2023**, emitido por la Directora (I) de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Catalina Alfaro Herrera, dirigido a la suscrita, a través del cual se solicita autorización para designar a don VÍCTOR HUGO PAREDES VILLALOBOS, RUT 10.806.825-6, en el cargo de Jefe del Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, y la designación de dicho cargo en caso de ausencia o impedimento para ejercer dicha función de subrogante a don Emanuel Porma Castro, RUT 17.783.863-2, ambos a contar del **17 de mayo del 2023**.



3. Que, actualmente no existe un/a Jefe/a del Departamento de Personal y Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, en calidad de Titular.

4. La circunstancia de ser necesario dotar de personal correspondiente al área del Departamento de Personal y Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, para asegurar la continuidad de la prestación de nuestros servicios.

5. Que, lo anterior, tiene por objeto resguardar los principios de Servicialidad de la Administración y de la continuidad y regularidad de la función pública, consagrados en el DFL 1-19653 "Fija Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado De La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración Del Estado", específicamente en su artículo 3°, inciso primero *"La Administración del Estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la ley, y de la aprobación, ejecución y control de políticas, planes, programas y acciones de alcance nacional, regional y comunal"*; y **el Artículo 5°** *"Las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública. Los órganos de la Administración del Estado deberán cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones"*, respectivamente.

6. El artículo 52 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

7. Que, conforme lo dispuesto en el Dictamen N° E160316/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República, que señala que las Corporaciones Municipales deben acogerse a la Ley N°19.880 y la Ley N° 18.575, ya singularizadas.

8. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Notario de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.



9. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como Jefe del Departamento de Personal y Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, en calidad de **Titular**, a contar del día 17 de mayo del 2023, a don **VÍCTOR HUGO PAREDES VILLALOBOS**, chileno, cédula de identidad N°10.806.825-6, Ingeniero en Gestión de Recursos Humanos.

2. **OTÓRGUESE** a don **VÍCTOR HUGO PAREDES VILLALOBOS**, todas las facultades correspondientes al nombramiento realizado, si proceden, las cuales deben hacerse efectivas desde el día 17 de mayo del presente año hasta el término de su función como Jefe Departamento de Personal y Remuneraciones, en calidad de Titular.

3. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución anterior que designe a funcionaria o funcionario, en cualquier calidad, en el cargo de Jefe/a del Departamento de Personal y Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel.

4. **DESÍGNESE** como subrogante del Jefe del Departamento de Personal y Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, para todos aquellos casos en que el titular no pudiere ejercer su cargo o se encuentre imposibilitado de poder ejercerlo, a don **EMANUEL JOSUE PORMA CASTRO**, chileno, administrador público, cédula de identidad N° 17.783.863-2, quien se desempeña actualmente en el Departamento de Personal y Remuneraciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, a contar del **día 17 de mayo de 2023**.

5. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución anterior que designe un orden de subrogación para el cargo de Jefatura del Departamento de Personal y Remuneraciones, dependiente de la



Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, en cualquier calidad.

6. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a redactar el contrato de trabajo y anexo respectivo de los profesionales antes individualizados, en los términos ya indicados.

7. **TÉNGASE PRESENTE** que, por razones de buen servicio, el nombramiento y designación de los funcionarios individualizados, comenzó a regir con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ GUELLO ARAYA

SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



NDF/msg

Distribución:

- Don Víctor Hugo Paredes Villalobos.
- Don Emanuel Porma Castro.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Gestión de Control C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección de Cultura C.M.S.M.
- Dirección de Salud de la C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.